				LE I ESTAT	US DE LAS ACCI	OITES JO	I	LS LIV Q		AGEN		LATAINE	
	Número del Caso							Representación se encuentra a cargo del Departamento de Justicia		us del (Caso		
Partes en el Caso	Número Administr ativo	Número Primera Instancia	Núm ero TA	Número TS	Número Caso Federal	Número Foro más Reciente	Sí	No	Activo	Sentencia Final y Firme	Acuerdo de Transacción	Monto	Comentarios
UNITED STATES BANKRUPCY COURT FOR THE													
EASTERN DISTRICT OF													
WICONSIN-IN RE: CLOUD I Q, LLC v.													On October 30, 2019,
Radar_Apps, INC., a Florida													the Wisconsin Bankrupcy court
corporation													dismissed the Lawsuit
d/b/a MIGO IQ c/o Vcorp													against COR3, FEMA, and others for the
Services, LLC,													absence of allegations
Registered Agent 5011 S State													showing that section 542(a) of the
Road, Suite 106													Bankrupcy Code is
Davie, FL 33314;													applicable to the
et. Als.					19-23680-gmh			No					facts.

Art. 9 (a) 7 AGENCIA:

Angel L. Rivera Cepeda, por sí y			V 0									
Ceneda nor sí v			ΥŲ	JE ESTÉ PENDIE	NTE EN	LOS TRI	BUNAL	S DE	PR Y E	υ		
cepeda, poi si y												
en												
representación												
de Clean Fuel												
Caribbean v.												
Autoridad de												
Alianzas Público												
Privadas (AAPP),												
por sí y en												
representación												
de la Oficina												
Central de												
Recuperación,												
Reconstrucción y												
Resiliencia de												
Puerto Rico												
(COR3);												
Compañía												
Aseguradora X;	:	SJ2020C										
Fulano de Tal	,	V03663					No	$\sqrt{}$			327,800.00	

Art. 9 (a) 7 AGENCIA:

	Y QUE ESTÉ PENDIENTE EN LOS TRIBUNALES DE PR Y EU												
Comentario													
adicional: Los													
asuntos													
mencionados en													
este documento,													
se verán													
reflejados en el													
informe rendido													
por P3, dado que													
COR3 pertenece													
legalmente a P3.													
COR3 no tiene													
personalida													
jurídica propia.													
Es P3 quien tiene													
facultad para													
demandar y ser													
demandada.													

		ΥQ	UE ESTÉ PENDIE	NTE EN	LOS TRI	BUNALI	S DE	PR Y E	U	

Art. 9 (a) 7 AGENCIA: